



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Kenia López Rabadán

Año II

Martes 7 de octubre de 2025

Sesión 18 Anexo A

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Kenia López Rabadán

Vicepresidentes

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Dip. Paulina Rubio Fernández

Dip. Raúl Bolaños-Cacho Cué

Secretarios

Dip. Julieta Villalpando Riquelme

Dip. Alan Sahir Márquez Becerra

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Laura Irais Ballesteros Mancilla

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. José Elías Lixa Abimerhi
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 7 de octubre de 2025	Sesión 18 Anexo A

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el dictamen de impacto presupuestario de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de prohibición de cigarrillos electrónicos, vapeadores y otros sistemas o dispositivos análogos y otras materias que fortalecen la atención de la salud de la población.



Consejería Jurídica

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

Recibido 03 OCT 2025



Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos

Oficio: 113.CJEF.CALEN. 22766 2025

Asunto: Se remite el dictamen de impacto presupuestario de la Iniciativa que se indica.

Ciudad de México a 03 OCT 2025

1260

Juan Ramiro Robledo Ruiz
Titular de la Unidad de Enlace
de la Secretaría de Gobernación

Por instrucciones del Consejero Adjunto de Legislación y Estudios Normativos, Efrén Rodríguez González, y en alcance al Oficio 113.CJEF.CALEN.22162.2025 por el cual se remitió la **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de prohibición de cigarrillos electrónicos, vapeadores y otros sistemas o dispositivos análogos, y otras materias que fortalecen la atención de la salud de la población**, me permito adjuntar al presente el Oficio No. 529-II-DGPEVL-176/2025, con sus anexos, mediante los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite el **dictamen de impacto presupuestario** correspondiente a dicha iniciativa.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RECEBIDO
03 OCT 2025
19:30
RECIBO
Marco Durán

Atentamente

Carlos Alfredo Frausto Martínez
Director General de Análisis
y Seguimiento Legislativo

CJEF
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
OFICINA DE CONTROL DE GESTIÓN
03 OCT 2025
DESPACHADO
RECIBO

CAFM/BBS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Turno: DGE/ELNS - 931-2025

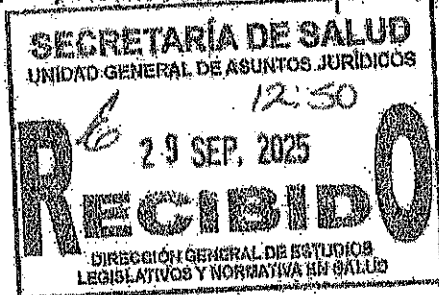


Hacienda
Secretaría de Hacienda
y Crédito Público

PFF

Procuraduría Fiscal
de la Federación

Procuraduría Fiscal de la Federación
Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta
Dirección General de Proyectos Estratégicos
y Vinculación Legislativa



Oficio No. 529-II-DGPEVL-176/2025

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2025.

Asunto: Se remite Dictamen de Impacto Presupuestario.

LIC. ANABEL NAACHIELY ROMERO LÓPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
SECRETARÍA DE SALUD
PRESENTE.

Hago referencia a su oficio número UGAJ-1845-2025, recibido el 19 de septiembre de 2025, mediante el cual solicitó tramitar el Dictamen de Impacto Presupuestario del Proyecto de *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de prohibición de cigarrillos electrónicos, vapeadores y otros sistemas o dispositivos análogos, y otras materias que fortalecen la atención de la salud de la población.*

Al respecto, con fundamento en el artículo 27 I del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con los diversos 8, fracción VII, y 27, del mismo ordenamiento jurídico, y 18 a 20 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se remite el **dictamen de impacto presupuestario emitido por la Subsecretaría de Egresos**, razón por la que se anexa al presente, copia simple de los documentos siguientes:

- 1) Oficio 418/UAJE/DGAJE/2025/494, de fecha 26 de septiembre de 2025, suscrito por la Directora General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Egresos, y
- 2) Oficio número No. 411/UDPCSG/2025/9058, de fecha 26 de septiembre de 2025, suscrito por el Titular de Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la Subsecretaría de Egresos.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos que estime conducentes.

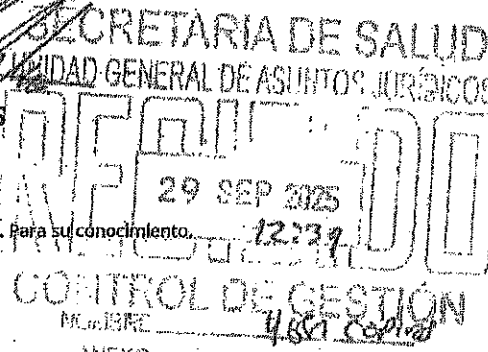
972763

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

EDUARDO GALINDO FLORES

Anexos: Los que se indican.

C.c.p. Lic. Luis Cornu Gómez, Subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta, para su conocimiento.



2025
Año de:
La Mujer
Indígena



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Asuntos Jurídicos de Egresos
Dirección General de Asuntos Jurídicos de Egresos

Oficio No. 418/UAJE/DGAJE/2025/494

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2025

Lic. Eduardo Galindo Flores
Director General de Proyectos, Estratégicos y
Vinculación Legislativa
Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta
Procuraduría Fiscal de la Federación
Presente

Se hace referencia al diverso 529-II-DGPEVL-171/2025, mediante el cual remitió copias simples del proyecto de "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de prohibición de cigarrillos electrónicos, vapeadores y otros sistemas o dispositivos análogos, y otras materias que fortalecen la atención de la salud de la población" (Proyecto), y de su evaluación de impacto presupuestario, con la solicitud de gestionar el dictamen de impacto presupuestario correspondiente.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 25 y 25 A del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con los diversos 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 18 al 20 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), adjunto al presente se servirá encontrar copia simple del oficio 411/UDPCSG/2025/9058, suscrito por el titular de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto, mediante el cual se emite el dictamen de impacto presupuestario.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20, penúltimo párrafo, del RLFPRH, mismo que señala que la evaluación de impacto presupuestario y su respectivo dictamen se anexarán a las iniciativas de leyes o decretos que se presenten al Congreso de la Unión o, en su caso, a los reglamentos, decretos,



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Colonia Batón de las Flores, Edificio A, Piso 1, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 06110
Tel: (55) 36831722. www.gob.mx/shcp

8



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



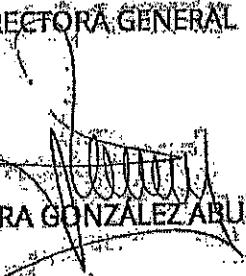
acuerdos y demás ordenamientos que se sometan a firma de la persona titular del Ejecutivo Federal.

El presente se emite en el ámbito de competencia de esta Subsecretaría con base en los documentos señalados en el primer párrafo de este oficio, sin perjuicio de los comentarios que, en su caso, estime pertinentes esa Procuraduría, así como de aquellos que realicen las unidades administrativas que resulten competentes de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, se informa que cualquier modificación a la versión del Proyecto recibido a través del oficio señalado en el primer párrafo, deberá someterse nuevamente a dictamen de esta Subsecretaría.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL


PERLA YADIRA GONZÁLEZ ABUNDIS

Anexo: El que se indica:

C.c.p: Mtra. Irene López Varela, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de Egresos - PAF en conocimiento.
Lic. Luis Corru Gómez, Subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta, mismo fin.

NCT/MAR/25-1589

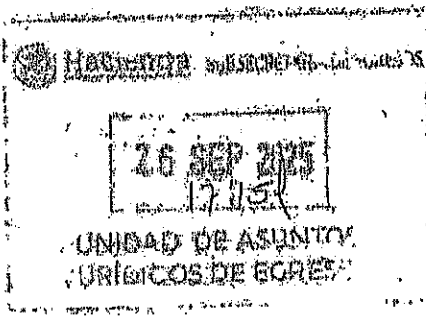


2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Edificio A, Piso 1, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 06110
Tel: (55) 3688 4722; www.gob.mx/shcp



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2025/ 9058

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2025.

MTRA. IRENE LÓPEZ VARELA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EGRESOS
Presente.

Se hace referencia al oficio con número 418/UAE/2025/307, mediante el cual se remite copia simple del proyecto de "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de prohibición de cigarrillos electrónicos, vapeadores y otros sistemas o dispositivos análogos, y otras materias que fortalecen la atención de la salud de la población" (Proyecto de Iniciativa) y su respectiva evaluación de impacto presupuestario a efecto de que se emita el dictamen de Impacto presupuestario correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y 8, primer párrafo, 21 y 21 D del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y derivado de la revisión al Proyecto de Iniciativa y a su evaluación de impacto presupuestario, se dictamina lo siguiente:

1. El Proyecto de Iniciativa tiene como objeto garantizar el derecho a la protección de la salud de las personas previsto en el artículo 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al establecer las condiciones mediante las cuales se dará cumplimiento al "Decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2025, y se regulan diversos aspectos relacionados con ese derecho humano.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Edificio B, Piso 5, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; Tel: (55) 3688 4915 www.gob.mx/shcp



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 4117/UDPCSG/2025/ **9058**

2. La Secretaría de Salud (SSA) manifiesta en los apartados I, II y IV, de su evaluación lo siguiente: I) no se crean o modifican unidades administrativas, ni se crean nuevas instituciones en la SSA; II) no se genera un impacto presupuestario en sus programas aprobados, y III) no se establecen nuevas atribuciones o actividades a la SSA que impliquen mayores asignaciones presupuestarias.

3. El Proyecto de Iniciativa contempla un transitorio décimo que establece que las erogaciones que se generen por la implementación del proyecto se cubrirán con cargo a los presupuestos de los ejecutores de gasto que intervengan en este, por lo que no se autorizarán ampliaciones de recursos en el presente ejercicio fiscal ni en ejercicios subsecuentes para tales efectos y se deberán realizar las previsiones de recursos respectivas en los anteproyectos de presupuesto de los ejecutores de gasto que correspondan sin que se incremente su presupuesto regularizable de gasto de operación ni de servicios personales.

4. En el Proyecto de Iniciativa no se establecen disposiciones relacionadas con los aspectos señalados en el segundo párrafo, fracciones III y V, del artículo 19 del RLFPRH.

Por lo antes expuesto, esta Unidad considera que el Proyecto de Iniciativa no tiene impacto presupuestario adicional para el presente ejercicio fiscal ni para años subsecuentes por lo que no se tiene inconveniente en que se continúen con los trámites correspondientes ante las instancias competentes.

Cabe señalar que el presente dictamen se emite desde el ámbito presupuestario, por lo que no prejuzga ni valida las disposiciones contenidas en el Proyecto de Iniciativa, ni los efectos que estas produzcan a partir de su entrada en vigor.

Asimismo, es responsabilidad del ejecutor de gasto la veracidad de la información presentada en su evaluación de impacto presupuestario, que la evaluación como el dictamen correspondiente se anexen en el Proyecto de Iniciativa y que este sea la versión final para efectos de lo dispuesto en el artículo 20, penúltimo y último párrafo, del RLFPRH.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP, 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel: (55) 3688 4915 www.gob.mx/shcp



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2025/ **9058**

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD


LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

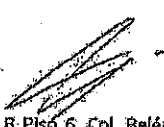
C.c.p. LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO, - Subsecretaría de Egresos, - Presente.
MTRO. LUIS ADRIÁN SOTO VARGAS, - Director General de Diseño de la Política Presupuestaria, - Presente.

Atención al volante: UDPCSG-250015308

ARB/LASV/ILV/DNG



2025
Año de
La Mujer
Indígena


Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP. 01110; Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel: (55) 3688-4915 www.gob.mx/shcp



Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>